



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00310-00
DEMANDANTE: ALFREDO LUÍS CAMARGO FANDIÑO
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CIÉNAGA, DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Luego de estudiado y analizado debidamente el expediente, se observa la necesidad de llamar como tercero interesado al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, pues de acuerdo con la contestación arimada por la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, hoy Patrimonio Autónomo de Remanentes – Caja Agraria en Liquidación, es aquella quien actualmente tiene la administración de la obligación No. 28071, la cual fue favorecida por el programa FONSA NACIONAL.

Por consiguiente, es preciso que dicho Fondo haga valer sus derechos, si así lo considera. Para tal fin, ordénese al demandante llevar a cabo los actos de enteramiento del presente trámite a aquella, de acuerdo con lo normado en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÀLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 15 de diciembre de 2021